

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Indignidad
Rad. No.11001311002020**20210004900**

Por reunir los requisitos de ley, admítase la demanda de indignidad sucesoral, que a través de apoderada judicial presenta **LUZ ANDREA CASTELLANOS RODRÍGUEZ** en contra de **CARLOS JAVIER BECERRA VERA**.

Tramítase la demanda por el proceso verbal, en consecuencia de la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Previo a disponer sobre el emplazamiento del demandado, **Oficiese** al Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, para que informe la dirección física o electrónica por él informada en el tramite de reconocimiento de prestaciones económicas por el fallecimiento del Oficial Carlos Arturo Becerra Castellanos.

Notifíquesele esta decisión personalmente a la defensora de familia adscrita a este despacho.

Se reconoce a la abogada Evelyn Avendaño Castro, como apoderada judicial de la parte demandante en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

AHCM

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado</p> <p>No. 024 Hoy 9 de abril de 2021</p> <p>DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario</p>

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bde92ee5af4dd9e2b9b2e3327958d2c3e6ed60017e4f6c9bfb75ed342e75214

Documento generado en 08/04/2021 02:46:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>